

EL PRESENTE DOCUMENTO NO PODRÁ SER DISTRIBUIDO A NINGUNA PERSONA QUE SE ENCUENTRE O SEA RESIDENTE EN LOS ESTADOS UNIDOS O LA REPÚBLICA ITALIANA.

BNP PARIBAS ANUNCIA LOS RESULTADOS DE LAS INVITACIONES ADICIONALES A LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE VENTA DE BONOS EMITIDOS POR LOS FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS UCI Y POR LOS FONDOS DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA UCI.

El 1 de marzo de 2010, BNP Paribas (el **Oferente**) anunció invitaciones separadas (cada una, una **Invitación Adicional** y, conjuntamente, las **Invitaciones Adicionales**) a los Tenedores de Bonos de cada Serie de Bonos de Titulización de Activos o de Titulización Hipotecaria (cada una, una **Serie** y conjuntamente, los **Bonos**) emitidos por los emisores identificados más adelante (los **Emisores**) a presentar ofertas de venta para su adquisición en efectivo por el Oferente.

Las Invitaciones Adicionales fueron realizadas por medio de un proceso de subasta descrito en el Memorando de Invitación de Ofertas de Venta de fecha 16 de octubre de 2009 (el **Memorando de Invitación de Ofertas de Venta**), el cual (sujeto a restricciones de oferta y distribución) estaba disponible mediante solicitud al Agente de Centralización. Las Invitaciones Adicionales fueron realizadas de conformidad con los términos y con sujeción a las condiciones previstas en el Memorando de Invitación de Ofertas de Venta y los términos y condiciones adicionales establecidos en el anuncio del Oferente de fecha 1 de marzo de 2010 y estaban sujetas a restricciones de oferta y distribución (véase Restricciones de oferta y distribución a continuación). Los términos en mayúscula utilizados y que no están definidos de otra forma en este anuncio tendrán el significado que se les haya atribuido en el Memorando de Invitación de Ofertas de Venta.

El Oferente anuncia hoy que 40 ofertas de venta de Bonos válidamente formuladas han sido recibidas de los Tenedores de Bonos en virtud de las Invitaciones Adicionales, y que ha aceptado para su compra 109.100.000,00 EUR de importe principal agregado de Bonos, tal y como se describe a continuación:

<u>Emisor</u>	<u>Descripción de los Bonos</u>	<u>ISIN</u>	<u>Rango de Precio de Compra</u>
Fondo de Titulización de Activos UCI 8	Bonos de Titulización de Activos de la Serie A por importe de €580.200.000	ES0338446000	95,00%
Fondo de Titulización de Activos UCI 9	Bonos de Titulización de Activos de la Serie A por importe de €1.198.100.000	ES0338222005	94,00% a 94,50%
Fondo de Titulización Hipotecaria UCI 10	Bonos de Titulización Hipotecaria de la Serie A por importe de €679.000.000	ES0338146006	Ningún Bono aceptado
Fondo de Titulización de Activos UCI 11	Bonos de Titulización de Activos de la Serie A por importe de €821.100.000	ES0338340005	88,95%
Fondo de Titulización Hipotecaria UCI 12	Bonos de Titulización Hipotecaria de la Serie A por importe de €867.200.000	ES0338147004	Ningún Bono aceptado
Fondo de Titulización de Activos UCI 14	Bonos de Titulización de Activos de la Serie A por importe de €1.377.500.000	ES0338341003	80,40% a 80,50%
Fondo de Titulización de Activos UCI 15	Bonos de Titulización de Activos de la Serie A por importe de €1.340.600.000	ES0380957003	77,45%
Fondo de Titulización de Activos UCI 16	Bonos de Titulización de Activos de la Serie A2 por importe de €1.247.600.000	ES0338186010	75,00%
Fondo de Titulización de Activos UCI 17	Bonos de Titulización de Activos de la Serie A2 por importe de €974.200.000	ES0337985016	73,40% a 73,50%

El Oferente no aceptará para su compra ningún Bono ofrecido en las Invitaciones Adicionales a un Precio de Compra fuera de los rangos especificados anteriormente. El Agente de Centralización notificará de forma separada a cada Tenedor de Bonos del que haya recibido Instrucciones de Oferta de Venta válidamente realizadas durante el plazo en que los Bonos podían ser ofrecidos en venta en las Invitaciones Adicionales si sus Bonos han sido o no aceptados para su compra. Posteriormente, el Agente de Centralización, en o alrededor del 18 de marzo de 2010, notificará a cada uno de dichos Tenedores de Bonos el Factor Conjunto (*Pool Factor*) aplicable a la Serie de Bonos correspondiente en la Fecha de Liquidación así como el importe total pagadero por el Oferente en relación con los Bonos correspondientes. La Fecha de Liquidación de las Invitaciones Adicionales será el lunes 22 de marzo de 2010.

El Oferente podrá, a su sola y absoluta discreción, anunciar que realizará invitaciones adicionales a los restantes Tenedores de Bonos de cualquier Serie o Series (en cada caso con sujeción a las restricciones de oferta y distribución) a ofrecer en venta la totalidad o parte de sus Bonos para su compra en efectivo por el Oferente. Cualquiera de esas ofertas de venta podrá ser realizada en términos similares a los de las Invitaciones Adicionales o en aquellos términos que el Oferente, a su absoluta discreción, pueda determinar.

Ni los Emisores, ni Santander de Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. (la sociedad gestora de los Emisores) tienen implicación alguna en las Invitaciones Adicionales.

Cualquier solicitud de información en relación con las Invitaciones Adicionales deberá dirigirse a:

EL AGENTE DE CENTRALIZACIÓN
BNP Paribas, London Branch
10 Harewood Avenue
Londres NW1 6AA
Reino Unido
Para información por teléfono: +44 207 595 86 68
A la atención de: Liability Management Group
Fax: +44 207 595 57 50
Email: liability.management@bnpparibas.com

Restricciones de oferta y distribución

Estados Unidos

Las Invitaciones Adicionales no se realizaron, ya sea directa o indirectamente, mediante correo electrónico de, o por medio de cualquier instrumento de comercio interestatal o de comercio exterior de, o cualquier instalación de una bolsa de valores nacional de, los Estados Unidos. Esto incluye, con carácter meramente enunciativo pero no limitativo, fax, correo electrónico, telex, teléfono, internet y otros medios de comunicación electrónica. De conformidad con lo anterior, las copias de este anuncio, del Memorando de Invitación de Ofertas de Venta y de cualquier otro documento o materiales relacionados con las Invitaciones Adicionales no serán y no deben ser, directa o indirectamente, enviadas o de otra forma distribuidas, facilitadas o reenviadas (incluyendo, con carácter meramente enunciativo pero no limitativo, a custodios, sociedades interpuestas o depositarias) en o dentro de los Estados Unidos y los Bonos no podían ser ofrecidos para su venta en las Invitaciones Adicionales por ningún uso, medio, instrumento o instalación en los Estados Unidos. Cualquier intento de ofrecer los Bonos en respuesta a las Invitaciones Adicionales que viole directa o indirectamente estas restricciones es inválida y cualquier oferta de venta hecha por una persona que se encuentre en los Estados Unidos o cualquier agente, persona interpuesta o intermediario que actúe por cuenta ajena (*on a non-discretionary basis*) para un tercero que le remita instrucciones desde los Estados Unidos, es inválida y no será aceptada.

Cada tenedor de Bonos que participe en una Invitación Adicional ha declarado que no se encuentra en los Estados Unidos y que no está participando en dicha Invitación Adicional desde los Estados Unidos o que está actuando por cuenta de un tercero que se encuentra fuera de los Estados Unidos que no le está ordenando que participe en dicha Invitación Adicional desde los Estados Unidos. A estos efectos y a los del párrafo anterior, **Estados Unidos** significa los Estados Unidos de América, sus territorios y posesiones, cualquier estado de los Estados Unidos de América y el Distrito de Columbia.

Reino Unido

La comunicación de este anuncio, del Memorando de Invitación de Ofertas de Venta y de cualesquiera otros documentos o materiales relacionados con las Invitaciones Adicionales no se han hecho por, ni dichos materiales y/o documentos han sido aprobados por, una persona autorizada a los efectos del artículo 21 de la Ley 2000 sobre Servicios y Mercados Financieros (*Financial Services and Markets Act 2000*). En virtud de lo anterior, dichos documentos y/o materiales no han sido distribuidos y no debían ser facilitados al público en general en el Reino Unido y eran sólo para la circulación a personas fuera del Reino Unido o a personas dentro del Reino Unido incluidos en la definición de inversores profesionales (tal y como los mismos se definen en el Artículo 19(5) de la Ley 2000 sobre Servicios y Mercados Financieros (Promoción Financiera) Orden 2005 (la **Orden**), o a cualesquiera otras personas a las que de conformidad con esta Orden sea legalmente posible dirigirles los mismos.

Italia

Las Invitaciones Adicionales no han sido dirigidas a la República de Italia (**Italia**). Este anuncio, las Invitaciones Adicionales y el Memorando de Invitación de Ofertas de Venta no han sido sometidos a la autorización de la *Commissione Nazionale per le Società e la Borsa* (CONSOB) según lo establecido en la legislación y regulación italiana. Por consiguiente, los tenedores de Bonos son informados de que, mientras se encuentren o residan en Italia, las Invitaciones Adicionales no se han extendido a ellos y no podían ofrecer los Bonos para su venta en respuesta a las Invitaciones Adicionales y, así, cualquier instrucción de oferta de venta recibida de ellos o por cuenta de ellos resulta inefectiva y nula y ni este anuncio, ni el Memorando de Invitación de Ofertas de Venta ni cualquier otro documento o material relacionado con las Invitaciones Adicionales o los Bonos ha sido distribuido o disponible en Italia.

Francia

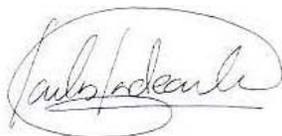
Las Invitaciones Adicionales no han sido dirigidas, directa o indirectamente, al público de la República de Francia (**Francia**). Ni el presente anuncio, ni el Memorando de Invitación de Ofertas de Venta, ni ningún otro documento o material relacionado con las Invitaciones Adicionales han sido o serán distribuidos al público en Francia y únicamente: (i) los proveedores de servicios de inversión relacionados con la administración de carteras por cuenta ajena (*personnes fournissant le service d'investissement de gestion de portefeuille pour compte de tiers*) y/o (ii) los inversores cualificados (*investisseurs qualifiés*) que no sean personas físicas, en cada caso actuando por cuenta propia y tal y como dichos términos se encuentran definidos de conformidad con los artículos L.411-1, L.411-2 y desde D.411-1 hasta D.411-3 del Código Monetario y Financiero Francés (*Code Monétaire et Financier*) reunieron los requisitos necesarios para participar en las Invitaciones Adicionales. Ni el presente anuncio ni el Memorando de Invitación de Ofertas de Venta han sido presentados a aprobación ni han sido aprobados por la *Autorité des Marchés Financiers*.

España

Ni el presente anuncio, ni las Invitaciones Adicionales, ni el Memorando de Invitación de Ofertas de Venta constituyen una oferta pública de valores ni la solicitud de una oferta pública de valores en España bajo la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, el Real Decreto 1310/2005 de 4 de noviembre y el Real Decreto 1066/2007 de 27 de julio. Por tanto, ni el presente Anuncio ni el Memorando de Invitación de Ofertas de Venta han sido presentados a aprobación ni han sido aprobados por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 15 de marzo de 2010

Fdo:



Carlos Gardeazabal, BNP Paribas S.A.